

1492

RESOLUCION N° IG-CA-82-

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976; y por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-82195 del 31 de Agosto de 1982;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de Agosto de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rannella, la escritura pública de cambio de denominación social que adeptará la compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" por el de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de - Compañía de Economía Mixta a Compañía Anónima; transformación; y reforma de Estatutos Sociales.;

QUE el señor Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ramón Vela Cobos, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE de acuerdo con el Art. 33° de la Ley de Compañias y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 de 16 de Junio de 1.977, el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en tales precepto legal y reglamentario;

QUE la persona jurídica que se transforma en compañía anónima con la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." - se constituyó como compañía anónima con la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C.A.", para luego transformarse en compañía de economía mixta, conservando su denominación que, - bajo la nueva forma pasó a ser "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", según escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Miguel A. Altamirano el 14 de Junio de 1974;

Foja 2 de 3

1492

Resolución No. IG-CA-82-

Compañía: "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. IG-CA-82-1395 expedida el 19 de Agosto de 1982, por esta Superintendencia de Compañias, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" en sus ediciones correspondientes a los días sábado veintiuno, domingo veintidos y lunes veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, el extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de economía mixta a compañía anónima;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe favorable No. 82-737-DIA del 16 de Agosto de 1982;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la escritura pública referida en los considerandos anteriores; según aparece de la certificación sentada por el señor Secretario General el 10 de Septiembre de 1982;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-82-692 el 19 de Agosto de 1982;

#### R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación social que adoptará la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" por el de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de economía mixta a Compañía Anónima; b) la transformación; y, c) la reforma de estatutos constante en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 7º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de Agosto de 1982, tome nota de haber sido aprobado este cambio de denominación, transformación y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escri-

Foja 3 de 3  
Resolución No. IG-CA-82- 1492  
Compañía: "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

tura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 32 del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

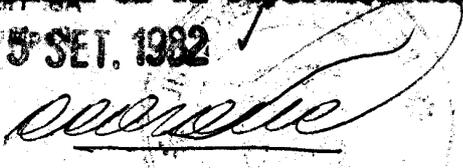
**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que los Notarios del Cantón - Quito a cuyo cargo se encuentren los protocolos que pertenecieron a los señores Pompeyo Jarvis Quevedo y Doctor Miguel A. Altamirano, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 26 de Febrero de 1934 y 14 de Junio de 1974.- Igual mente el Notario 3º de este Cantón Guayaquil, toma razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 24 de diciembre de 1941, 3 de Julio de 1943, 27 de Noviembre de 1944, 21 de Noviembre de 1957.- En igual forma que los Notarios 1º, 4º, 2º, 7º y 13º del Cantón Guayaquil, tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 10 de diciembre de 1948; 29 de Junio de 1970; 25 de Junio de 1.971; 19 de Abril de 1972; 21 de Julio del mismo año; 7 de Noviembre de 1975; 12 de Noviembre de 1976; 18 de Octubre de 1977; 12 de Junio de 1978; 23 de Julio de 1979; 12 de Agosto de 1980; 11 de Marzo y 20 de Julio de 1981 y 15 de Julio de 1982 respectivamente.,

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 2 de Agosto de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

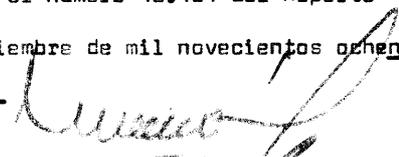
COMUNIQUESE LA RAZÓN Y FIRMA en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil.

15 SET. 1982

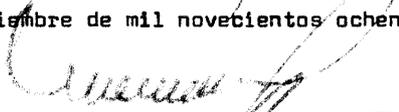
  
Dr. César Coronel Jones  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

RFP-1bd.  
DE-11A.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.305 a 14.311, número 1.004 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.424 del Repertorio.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 173 del Registro Mercantil de 1.942; 2.202 - del mismo Registro de 1.943; 3.022 de igual Registro de 1.944; 2.416 - del propio Registro de 1.948; 5.677 del indicado Registro de 1.957; - 1.833 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 1.390 - del mismo Registro de 1.971; 1.114 de igual Registro de 1.972; 2.418 - del propio Registro de 1.972; 4.782 del indicado Registro de 1.974; - 6.456 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 11.132 - del mismo Registro de 1.976; 13.591 de igual Registro de 1.977; 10.679 del propio Registro de 1.978; 7.039 del indicado Registro de 1.979; - 11.199 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980; 3.543 - del mismo Registro de 1.981; 8.982 de igual Registro de 1.981; y, 10.843 del propio Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



RESOLUCION Nº IG-CA-82- 1385

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 2 de Agosto de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública que contiene el cambio de denominación de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" por la de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de compañía de economía mixta a compañía anónima;

QUE el señor Carlos Romo Leroux Morales, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Doctor Ramón Vela Cobos, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación del cambio de denominación de la indicada Compañía;

QUE el cambio de denominación de una compañía está sujeto al trámite previsto en el Art. 33º de la Ley de Compañías y las Resoluciones Nos. 2387 de 14 de Mayo de 1.971 y 6453 del 16 de Junio de 1.977 expedidas por el Señor Superintendente de Compañías;

QUE el Departamento Legal de esta Institución, ha emitido informe favorable para la continuación del presente trámite según Oficio No. SC-DL-CA-82-692 del 19 de Agosto de 1982;

R E S U E L V E

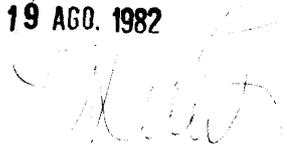
ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública del cambio de denominación de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL, COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" la misma que en el futuro girará bajo la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL C.A." con motivo de la transformación de la especie de Compañía de Economía Mixta a Compañía Anónima cuya aprobación se solicita, advirtiéndose que de no

Foja 2 de 2  
Resolución No. IG-CA-82- 1395  
Compañía: "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la Compañía dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías, dentro de los tres días posteriores a la terminación de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

19 AGO. 1982

  
Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

  
RFP-1bd.  
DL-LCP.